

# 7.929

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTICULO 1°.-** Transfiérese, en carácter de donación, el dominio de un inmueble de propiedad del Estado Provincial, con cargo a favor del Estado Nacional, destinado al establecimiento de la Dirección General de Aduanas (DGA) - División Aduana La Rioja, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); cuyo predio responde a las siguientes características catastrales: Parcela identificada con el Lote "a" de la Manzana N° 262 - Sector II - según Plano de Fraccionamiento, ubicado en Ruta Provincial N° 5 - Km 4,5 del Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja, con una superficie de tres mil doscientos noventa y un metros cuadrados (3.291 m²).-

**ARTICULO 2°.-** El inmueble objeto de la presente Ley, será destinado a la remodelación y ampliación de la Sede Administrativa de la Dirección General de Aduanas (DGA) - División Aduanas La Rioja; dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la efectiva transmisión del dominio por parte del Estado Provincial.-

**ARTICULO 3°.-** El incumplimiento del cargo de la donación, dará lugar a que la misma quede revocada de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas en el inmueble, cualquiera sea su naturaleza, en beneficio del Estado Provincial, sin que ello signifique obligación alguna de abonar suma determinada bajo ningún concepto.-

**ARTICULO 4°.-** Determinase que, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo y la Escribanía General de Gobierno, se procederá a confeccionar la correspondiente documentación traslativa de dominio.-

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 120° Período Legislativo, a diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

**L E Y N° 7.929.-**

**FIRMADO:**

**RICARDO BALTAZAR CARBEL – VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO**